



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1417

(11-Nov-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222100439993 de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.880.638, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre julio de 2019 y julio de 2020 para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.2 de la Resolución N°1618 de 2019 los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del dos (02) de noviembre de 2022 el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO tendrá el horario de martes a sábado de 8:30 pm a 6:00pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo a la jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2019 al treinta (30) de junio de 2020, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, en atención a que el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1417

(11-Nov-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO por el periodo causado entre el primero (1) de julio de 2019 al treinta (30) de junio de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.457.965), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.214.971) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 2.792.906

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.880.638, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, en atención a que el funcionario YUVERNEY SALCEDO PATIÑO labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2019 al treinta (30) de junio de 2020, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1417
(11-Nov-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 2.792.906

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria YUVERNEY SALCEDO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.880.638.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 11 de noviembre del 2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada encargada de funciones de la Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>22 DE JULIO, RECONSTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN</small> <small>en busca del Bienestar por los Bogotanos</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	07	2019		07	2020

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	27	12	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Yuverney Salcedo Patiño
Tipo y número de documento:	80.080.638 de Bogotá
Denominación del empleo:	Operario Código 487 Grado 2
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Escenarios - Teatro Jorge Eliécer Gaitán
Correo Electrónico:	yuverney.salcedo@idartes.gov.co
Teléfonos:	3115036071
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
22 DE JUNIO, MICHMANTÓNICO Y CAPEBIBER
en el Valle de los Reyes

GESTION DEL TALENTO HUMANO

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Código: GTH-F-74

Fecha: 06/10/2021

Versión: 1

Página 2 de 1



Radicado: **2022100439993**

Fecha 29-09-2022 11:52

Documento 2022100439993 firmado electrónicamente por:

YUVERNEY SALCEDO PATIÑO, Operario, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 29-09-2022 11:55:38

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 10-10-2022 16:24:04

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 10-10-2022 16:22:22



f2232c3f4f6c48f6daa3555f38f1136bde8f78bb8d5de0b50f4c8746d18a23a5



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : YUBERNEY SALCEDO PATIÑO	Identificación: 80,880,638
Cargo : OPERARIO 487 02	
Fecha de Ingreso : 01-JUL-2016	

Periodo a Disfrutar : 01-JUL-2019 a 30-JUN-2020
Fecha de Disfrute : 27-DEC-2022 a 14-JAN-2023
Fecha reintegro: 17-JAN-2023
Dias : 18

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$1,799,556	\$1,799,556
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$89,978	\$89,978
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$117,172	\$117,172
Auxilio de Alimentación	\$72,749	\$72,749
1/12 Bonificación de Servicios	\$926,772	\$77,231
1/12 Prima de Servicios	\$3,279,061	\$273,255
SALARIO PROMEDIO		\$2,429,941
Vacaciones		\$1,457,965
Prima de Vacaciones		\$1,214,971
Bonificación de Recreación		\$119,970
TOTAL A PAGAR		\$2,792,906

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 22 03, Talento Humano - SAF 